SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA SISTEMAS, CODIGO DE CONTRATACIÓN 23050.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el comité de verificación en el acta 181, los coordinadores académicos y el coordinador de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos según circulares 3-2022-000212 y acta de criterios de ponderación de hojas de vida, recomiendan a la directora hacer la selección y distribución de los contratos para el programa SISTEMAS los cuales quedan seleccionados de la siguiente manera, según plan de contratación actualizado: 23050

Código contratación	Programa Formación	Modalidad de	Tiempo de Contratación	Costo Contratación	Valor Total	Proyecto	Nivel de formación.	Objeto	Nombre seleccionado	Datos de contacto
23050	SISTEMAS	PERIODO FIJO	10 meses	$ 4470090	$ 44700900	MEDIA TECNICA	PROFESIONAL	85_9519_213 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(157)	JUAN PABLO RODRIGUEZ LEMUS	jrodriguezlemus@gmail.com 3118200316

En caso de diferencia entre los valores de las actas de selección y la tabla anterior, se aclara que obedece a la posible ejecución en cuanto a tiempo del contrato, frente a la proyección del estudio previo en el acta de selección. Por lo tanto, se debe tomar en cuenta para proceso de contratación lo expuesto en el presente documento. Se actualiza plan de contratación de instructores según presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se procede a iniciar proceso de contratación con la persona seleccionada, el día 22 de enero de 2024.

Carlos Hernán Rojas Rincón
Coordinador de Formación Profesional.

Edwin Alonso Quintero
Coordinador Académico Programas Especiales

Monica Lucia Mancipe Rivera
Coordinador Académico Formación Titulada

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales



CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CASANARE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, certifica que JUAN PABLO RODRIGUEZ LEMUS identificado (a) con cédula No. 74184712 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en la invitación pública de conformación del banco instructores 2024, según circulares 3-2023-000212. Dicha idoneidad se evidencia en el acta 181 de comité de verificación, la cual se relaciona directamente con el objeto a contratar: *85_9519_213 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(157)*

La presente se expide en Yopal, el 19 de enero de 2024.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Revisó: CARLOS HERNAN ROJAS RINCON
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA SISTEMAS, CODIGO DE CONTRATACIÓN 23050.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el comité de verificación en el acta 181, los coordinadores académicos y el coordinador de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos según circulares 3-2022-000212 y acta de criterios de ponderación de hojas de vida, recomiendan a la directora hacer la selección y distribución de los contratos para el programa SISTEMAS los cuales quedan seleccionados de la siguiente manera, según plan de contratación actualizado: 23050

Código contratación	Programa Formación	Modalidad de	Tiempo de Contratación	Costo Contratación	Valor Total	Proyecto	Nivel de formación.	Objeto	Nombre seleccionado	Datos de contacto
23050	SISTEMAS	PERIODO FIJO	10 meses	$ 4470090	$ 44700900	MEDIA TECNICA	PROFESIONAL	85_9519_214 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(158)	JULIO CESAR VARGAS CHINCHILLA	jcvargasc@sena.edu.co

En caso de diferencia entre los valores de las actas de selección y la tabla anterior, se aclara que obedece a la posible ejecución en cuanto a tiempo del contrato, frente a la proyección del estudio previo en el acta de selección. Por lo tanto, se debe tomar en cuenta para proceso de contratación lo expuesto en el presente documento. Se actualiza plan de contratación de instructores según presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se procede a iniciar proceso de contratación con la persona seleccionada, el día 22 de enero de 2024.

Carlos Hernán Rojas Rincón
Coordinador de Formación Profesional.

Edwin Alonso Quintero
Coordinador Académico Programas Especiales

Monica Lucia Mancipe Rivera
Coordinador Académico Formación Titulada

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CASANARE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, certifica que JULIO CESAR VARGAS CHINCHILLA identificado (a) con cédula No. 4214714 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en la invitación pública de conformación del banco instructores 2024, según circulares 3-2023-000212. Dicha idoneidad se evidencia en el acta 181 de comité de verificación, la cual se relaciona directamente con el objeto a contratar: *85_9519_214 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(158)*

La presente se expide en Yopal, el 19 de enero de 2024.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Revisó: CARLOS FERNÁN ROJAS RINCON
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA SISTEMAS, CODIGO DE CONTRATACIÓN 23050.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el comité de verificación en el acta 181, los coordinadores académicos y el coordinador de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos según circulares 3-2022-000212 y acta de criterios de ponderación de hojas de vida, recomiendan a la directora hacer la selección y distribución de los contratos para el programa SISTEMAS los cuales quedan seleccionados de la siguiente manera, según plan de contratación actualizado: 23050

Código contratación	Programa Formación	Modalidad de	Tiempo de Contratación	Costo Contratación	Valor Total	Proyecto	Nivel de formación.	Objeto	Nombre seleccionado	Datos de contacto
23050	SISTEMAS	PERIODO FIJO	10 meses	$ 4470090	$ 44700900	MEDIA TECNICA	PROFESIONAL	85_9519_215 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(159)	NEIDER ISIDRO NEME VIRGUEZ	neyderflashh@gmail.com

En caso de diferencia entre los valores de las actas de selección y la tabla anterior, se aclara que obedece a la posible ejecución en cuanto a tiempo del contrato, frente a la proyección del estudio previo en el acta de selección. Por lo tanto, se debe tomar en cuenta para proceso de contratación lo expuesto en el presente documento. Se actualiza plan de contratación de instructores según presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se procede a iniciar proceso de contratación con la persona seleccionada, el dia 22 de enero de 2024.

Carlos Hernán Rojas Rincón
Coordinador de Formación Profesional.

Edwin Alonso Quintero
Coordinador Académico Programas Especiales

Monica Lucia Mancipe Rivera
Coordinador Académico Formación Titulada

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CASANARE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, certifica que NEIDER ISIDRO NEME VIRGUEZ identificado (a) con cédula No. 1118568813 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en la invitación pública de conformación del banco instructores 2024, según circulares 3-2023-000212. Dicha idoneidad se evidencia en el acta 181 de comité de verificación, la cual se relaciona directamente con el objeto a contratar: *85_9519_215 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(159)*

La presente se expide en Yopal, el 19 de enero de 2024.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Revisó: CARLOS HERNAN ROJAS RINCON
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA SISTEMAS, CODIGO DE CONTRATACIÓN 23050.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el comité de verificación en el acta 181, los coordinadores académicos y el coordinador de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos según circulares 3-2022-000212 y acta de criterios de ponderación de hojas de vida, recomiendan a la directora hacer la selección y distribución de los contratos para el programa SISTEMAS los cuales quedan seleccionados de la siguiente manera, según plan de contratación actualizado: 23050

Código contratación	Programa Formación	Modalidad de	Tiempo de Contratación	Costo Contratación	Valor Total	Proyecto	Nivel de formación.	Objeto	Nombre seleccionado	Datos de contacto
23050	SISTEMAS	PERIODO FIJO	10 meses	$ 4470090	$ 44700900	MEDIA TECNICA	PROFESIONAL	85_9519_216 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(160)	FABIAN ANDRES PEREZ RUIZ	fabianpe@gmail.com

En caso de diferencia entre los valores de las actas de selección y la tabla anterior, se aclara que obedece a la posible ejecución en cuanto a tiempo del contrato, frente a la proyección del estudio previo en el acta de selección. Por lo tanto, se debe tomar en cuenta para proceso de contratación lo expuesto en el presente documento. Se actualiza plan de contratación de instructores según presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se procede a iniciar proceso de contratación con la persona seleccionada, el día 22 de enero de 2024.

Carlos Hernán Rojas Rincón
Coordinador de Formación Profesional.

Edwin Alonso Quintero
Coordinador Académico Programas Especiales

Monica Lucia Mancipe Rivera
Coordinador Académico Formación Titulada

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CASANARE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, certifica que FABIAN ANDRES PEREZ RUIZ identificado (a) con cédula No. 16187369 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en la invitación pública de conformación del banco instructores 2024, según circulares 3-2023-000212. Dicha idoneidad se evidencia en el acta 181 de comité de verificación, la cual se relaciona directamente con el objeto a contratar: *85_9519_216 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(160)*

La presente se expide en Yopal, el 19 de enero de 2024.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Revisó: CARLOS HERNAN ROJAS RINCON
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA SISTEMAS, CODIGO DE CONTRATACIÓN 23050.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el comité de verificación en el acta 181, los coordinadores académicos y el coordinador de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos según circulares 3-2022-000212 y acta de criterios de ponderación de hojas de vida, recomiendan a la directora hacer la selección y distribución de los contratos para el programa SISTEMAS los cuales quedan seleccionados de la siguiente manera, según plan de contratación actualizado: 23050

Código contratación	Programa Formación	Modalidad de	Tiempo de Contratación	Costo Contratación	Valor Total	Proyecto	Nivel de formación.	Objeto	Nombre seleccionado	Datos de contacto
23050	SISTEMAS	PERIODO FIJO	10 meses	$ 4470090	$ 44700900	MEDIA TECNICA	PROFESIONAL	85_9519_212 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(156)	LUZ DARY SARMIENTO QUINTERO	lucy10@misena.edu.co

En caso de diferencia entre los valores de las actas de selección y la tabla anterior, se aclara que obedece a la posible ejecución en cuanto a tiempo del contrato, frente a la proyección del estudio previo en el acta de selección. Por lo tanto, se debe tomar en cuenta para proceso de contratación lo expuesto en el presente documento. Se actualiza plan de contratación de instructores según presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se procede a iniciar proceso de contratación con la persona seleccionada, el dia 22 de enero de 2024.

Carlos Hernán Rojas Rincón
Coordinador de Formación Profesional.

Edwin Alonso Quintero
Coordinador Académico Programas Especiales

Monica Lucia Mancipe Rivera
Coordinador Académico Formación Titulada

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CASANARE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, certifica que LUZ DARY SARMIENTO QUINTERO identificado (a) con cédula No. 47441136 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en la invitación pública de conformación del banco instructores 2024, según circulares 3-2023-000212. Dicha idoneidad se evidencia en el acta 181 de comité de verificación, la cual se relaciona directamente con el objeto a contratar: *85_9519_212 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(156)*

La presente se expide en Yopal, el 19 de enero de 2024.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Revisó: CARLOS HERNAN ROJAS RINCON
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Academico Programas Especiales

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 181 DEL DÍA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)	Realizar la ponderación de los aspirantes que cumplen conforme a los criterios previamente definidos por el Centro para la necesidad de contratación 23050 del programa de formación SISTEMAS y con la Trascendencia y la preselección de estos, de acuerdo con los resultados obtenidos.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Carlos Hernán Rojas Rincón	79.650.865	X			Sena - CAFEC	chrojas@sena.edu.co	3103249824	N/A	
2	Levis Cerpa Ruiz	80.060.834	X			Sena – CAFEC	lcerpa@sena.edu.co	3214118685	N/A	
3	Edwin Alonso Quintero	79.533.251	X			Sena – CAFEC	ealonsoq@sena.edu.co	3202595747	N/A	
4	José Alirio Cuchigay Rosas	9.397.063	X			Sena-CAFEC	jcuchigay@sena.edu.co	3102381760	N/A	
5	Eduardo Martínez Castro	74.858.613	X			Sena-CAFEC	edmartinezc@sena.edu.co	3142987512	N/A	
6										
7										
8										
9										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 181		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2024 PROGRAMA SISTEMAS, CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 23050.		
CIUDAD Y FECHA: Yopal, 19 de diciembre de 2023	**HORA INICIO:** **08:00 AM**	**HORA FIN:** **08:30 AM**
LUGAR Y/O ENLACE: **Ambiente K-101**	**CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2023-000212 de 2023
2. Perfiles y cantidad de vacantes.
3. Antecedentes de la selección.
4. Listado de aspirantes según resultado definitivo.
5. Verificación de criterios objetivos establecidos por el comité de verificación.
6. Preselección de perfiles.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la ponderación de los aspirantes que cumplen conforme a los criterios previamente definidos por el Centro para la necesidad de contratación 23050 del programa de formación Sistemas y con la Trascendencia y la preselección de estos, de acuerdo con los resultados obtenidos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2023-000212 de 2023.**

Se inicia la verificación, con los participantes presentes designados por la Directora Regional con funciones de Subdirectora de centro según numeral 3.5 de la circular 3-2023-000212 de 2024, conformado por dos (2) delegado del Director Regional, dos (2) delegado del Subdirector del Centro, dos (2) Coordinador Académico del área a contratar, dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar y un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región.

 En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.

- Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

El comité se amplió según recomendación de la circular, que indica "El subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependido del número de hojas de vida a revisar."

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Dentro de los tiempos fijados en el respectivo cronograma, cada Comité de Verificación revisará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado "CUMPLE", y escogerá a la(s) persona(s) a contratar aplicando criterio(s) objetivo(s).

Los criterios de selección que serán tomados en cuenta según lo pactado por el comité de verificación son los siguientes con la respectiva puntuación:

Categoría para formación presencial cualquier tipo de formación		Categoría para formación virtual cualquier tipo de formación	
Categoría	Calificación	Categoría	Puntaje Máximo
Arraigo	15	Arraigo	0
Educación formal adicional relacionada con la red de conocimiento del programa de formación	40	Educación formal adicional relacionada con la red de conocimiento del programa de formación	40
Experiencia Técnica Adicional	45	Experiencia Técnica Adicional	60
Total	100	Total	100
Criterio de desempate (Horas curso de pedagogía)	#	Criterio de desempate (horas Cursos de pedagogía)	#

2. Perfiles y cantidad de vacantes

A continuación, se relaciona del programa de Sistemas, la vacante existente por código de contratación 23050, según lo exigido por la dirección de formación y en consecuencia con el plan cargado al módulo

de la APE denominado "registrar necesidades de contratación de instructores, en el link: https://ape.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/necesidades-contratacion, de acuerdo a las variables consignadas:

Código contratación	23050
Programa Formación	Sistemas
Competencia a Desarrollar	Implementar la red física de datos según diseño y estándares técnicos.
Perfil Instructor	Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos). experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional, seis (6) meses en labores de docencia
Tipo Formación	Formación para el trabajo – Presencial
Modalidad de Contratación	Periodo fijo
Tiempo de Contratación	10 meses
Costo Contratación	$ 4.429.000
Cantidad Instructores	5
Costo Total	$221.450.000
Proyecto	Media técnica
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software (156) Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software (157) Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software (158)

	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(159) 85_9519_216 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software(160)

3. Antecedentes de la selección

Fase 1- Verificación hojas de vida de protección constitucional.

Para la vacante Sistemas con código de contratación 23050, no se presentaron solicitudes de protección constitucional. Por lo tanto, no aplica esta fase.

Fase 2 – verificación de los códigos de contratación

En el acta 103 de diciembre 12 de 2023 se verificó el código de contratación 23050, para lo cual se postularon catorce (14) aspirantes los cuales nueve (09) cumplen con los requisitos mínimos exigidos superando el número de vacantes disponibles, dando continuidad en la fase tres (03) y se realiza la verificación de los criterios objetivos.

4. Listado de aspirantes según resultado definitivo

De acuerdo con el lineamiento establecido en la circular 3-2023-000212, se procedió a realizar verificar los aspirantes que cumplieron el perfil establecido, a la vacante 23050, programa de formación Sistemas, con los siguientes resultados:

ID Aspiración	Identificación	Nombre Completo
141593	CC - 4214714	JULIO CESAR VARGAS CHINCHILLA
162556	CC - 74858439	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON
159355	CC - 7186339	DANIEL HUMBERTO PUIN GRANADOS
165515	CC - 9658619	RICHARD SARMIENTO REYES
166525	CC - 1118539956	YAIR EDUARDO JAIMES GUZMAN
178055	CC - 1118568813	NEIDER ISIDRO NEME VIRGUEZ
142358	CC - 47441136	LUZ DARY SARMIENTO QUINTERO
185040	CC - 74184712	JUAN PABLO RODRIGUEZ LEMUS
196333	CC - 16187369	FABIAN ANDRES PEREZ RUIZ

5. Verificación de criterios objetivos establecidos por el comité de verificación:

El Comité de verificación, de acuerdo con los lineamientos de la circular 3-2023-000212 de 2023, estableció los criterios objetivos adicionales a los requisitos mínimos exigidos para la postulación, consagrados en acta 001 del 04 de diciembre de 2023. Los resultados de la aplicación de esta verificación para el programa Sistemas, son los siguientes:

Identificación	Nombre	Puntuación Hoja De Vida
CC - 4214714	JULIO CESAR VARGAS CHINCHILLA	80,00
CC - 74858439	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON	80,00
CC - 1118568813	NEIDER ISIDRO NEME VIRGUEZ	80,00
CC - 47441136	LUZ DARY SARMIENTO QUINTERO	80,00
CC - 16187369	FABIAN ANDRES PEREZ RUIZ	80,00
CC - 7186339	DANIEL HUMBERTO PUIN GRANADOS	75,00
CC - 1118539956	YAIR EDUARDO JAIMES GUZMAN	65,00
CC - 74184712	JUAN PABLO RODRIGUEZ LEMUS	60,00
CC - 9658619	RICHARD SARMIENTO REYES	55.00

El respectivo archivo de análisis de la anterior ponderación será adjuntado a la presente acta.

6. Preselección de perfiles

Conforme a los anteriores resultados de la ponderación y en estricto orden, para cinco vacantes, las personas preseleccionadas son siguiente:

ID Aspiración	Identificación	Nombre	puntuación hoja de vida
141593	CC - 4214714	JULIO CESAR VARGAS CHINCHILLA	80,00
162556	CC - 74858439	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON	80,00
178055	CC - 1118568813	NEIDER ISIDRO NEME VIRGUEZ	80,00
142358	CC - 47441136	LUZ DARY SARMIENTO QUINTERO	80,00
196333	CC - 16187369	FABIAN ANDRES PEREZ RUIZ	80,00

El estado del aspirante se actualizará a **"EN PROCESO DE PRESELECCIÓN"**, esperando la aceptación en el término de 36 horas siguientes señalados por los lineamientos expuestos en la circular 3-2022-000212.

CONCLUSIONES

Se ponderó la información de los aspirantes y las personas que se preseleccionan en el aplicativo del Banco de Instructores 2024 para programa Sistemas, son las siguientes:

ID Aspiración	Identificación	Nombre
141593	CC - 4214714	JULIO CESAR VARGAS CHINCHILLA
162556	CC - 74858439	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON
178055	CC - 1118568813	NEIDER ISIDRO NEME VIRGUEZ
142358	CC - 47441136	LUZ DARY SARMIENTO QUINTERO
196333	CC - 16187369	FABIAN ANDRES PEREZ RUIZ

Por lo tanto, se recomiendan a la directora regional con funciones de subdirectora de Centro para su contratación, en caso de que no haya algún caso de protección constitucional especial o cambio de

estado en cualquier momento del proceso. En caso de no contratarse al aspirante preseleccionados se continuará seleccionando en la siguiente fase a nivel regional.

Se aclara que la circular 3-2023-00212 manifiesta que "Los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo Inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**, toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2024 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2024 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación".

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Publicar información con estado "En Proceso de Selección**" en el Banco de Instructores 2023**	**Comité de verificación**	**De acuerdo con el cronograma**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.